

Montes, 21 de enero de 2016.

**VISTO:** Lo establecido en la Ley 19772, en su artículo 12. "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes."

**RESULTANDO:** I) que es necesario estimar los gastos para el período del 20/01/16 al 19/02/16

II) que los mismos ascenderían a la suma de \$100.000 (pesos uruguayos cien mil)


**CONSIDERANDO:** Que la Ampliación Presupuestal de la Intendencia de Canelones, define los montos iguales establecidos para este Municipio y le asigna el programa

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto

### EL MUNICIPIO DE MONTES

### RESUELVE:

- 1) Aprobar el estimativo de gastos para el período 20/01/2016 al 19/02/2016, el cual asciende a la suma de \$100.000(pesos uruguayos cien mil)
- 2) Comuníquese a la Tesorería de este Municipio y a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.
- 3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.

  
Firma del Alcalde

  
Firma Concejal

  
Firma Concejal

  
Firma Concejal

  
Firma Concejal

